



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, agosto veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018)

Reparación Directa
Radicación N° 70001-33-33-009-**2004-00721-00** (Escritural)
Demandante: Miguel Ojito Ulloa y Otros
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Asunto: Fecha para celebrar audiencia de conciliación

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se dictó sentencia de primera instancia, notificándose a las partes. La parte demandada, presentó recurso de apelación contra esta decisión.

Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia de conciliación prevista por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, con las advertencias de ley.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista por el Art. 70 de la Ley 1395 de 2010, el día veintiuno (21) de septiembre de 2018 a las 10:45 a.m.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, así mismo, que si el apelante no comparece, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 24 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA